

VAL 115/2018.
Lima, 31 de diciembre de 2018.

Señores
Registro Público del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores. -

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, hacemos de su conocimiento el siguiente hecho de importancia:

Mediante Junta de Accionistas de fecha 31 de diciembre del 2018, la Sociedad Zetta Comunicadores del Perú S.A.-EMA (en adelante “Zetta”) acordó por unanimidad aprobar un proceso de escisión, a través del cual segregará un Bloque Patrimonial para ser transferido a la sociedad Amauta Impresiones Comerciales S.A.C.(en adelante, “Amauta”), consistente en la línea de negocio de actividades industriales y comerciales de la industria gráfica en general, producción, elaboración, pre impresión, edición e impresión de libros, cartillas, folletos, entre otros, la promoción y gestión de ventas y colocación de productos, lo cual incluye todos los activos y pasivos relacionados al negocio, que serán traspasados a Amauta, ascendiendo el total de Valor del Bloque Patrimonial a transferir en la suma de S/ 11'435,911.00.

Como consecuencia del Proceso de Escisión, el cual entra en vigencia el 01 de febrero del año 2019, el capital social de Zetta se reduce de la suma de S/ 12'285,596.00 a la suma de S/ 849,685.00, amortizándose 11'435,911 acciones representativas del capital social de Zetta, quedando el mismo dividido en 849,685.00 acciones con un valor nominal de S/ 1,00 cada una.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Rocío Klüver Piaggio
Representante Bursátil